

**MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS**

MESA DE ENTRADA			
06 JUN. 2017			
NUMERO DE REFERENCIA			
C10	CW	GP	63 340 7012
FIRMA			

Expediente N° **2017-10-3-0001967**

Tipo de Expediente: Gestión Ambiental

Tipo OFICINA

Titular: DNV - CONTRATACIÓN DE OBRAS NACIONALES 10/003/10023100

Oficina Origen:

Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DNV - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 10/003/10000000 / DNV - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403

Asunto:

DIRECTOR DE OBRA - ING. FEDERICO BALARINI REMITE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE PLATAFORMA N° 8: TRAMO 338KM000 - 366KM000", LICITACIÓN C/70

Fecha Inicio: 31/05/2017 10:13:55

Fecha Valor: 31/05/2017

Prioridad: Normal

Acceso restringido: No

Elemento Físico: No

Clasificación: Público



REPÚBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD

Montevideo, 18 de abril de 2017

Sr. Jefe del Departamento de Contratación de Obras Nacionales
Ing. Ernesto Carballo

Ref: obra "Rehabilitación y Ensanche de plataforma Ruta No. 8: tramo 338km000
- 366km000", Licitación C 70, contratada por la empresa CVC S.A.,

Se eleva a usted para su consideración y tramite el Plan de Gestión Ambiental de
la obra de referencia que se considera de aprobación.

Saluda a usted muy atte:

Ing. Federico Balarini
Director de Obra





Arbolito, 22 de marzo de 2017

Señor Director de Obra
Ing. Federico Balarini
Presente

REF: Obra de Ruta 8 Tramo I: 338k000 – 366k000

Por intermedio de la presente se pone a su consideración el Plan de Gestión Ambiental.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Por CVC SA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucio Borelli', written in a cursive style.

Ing. Lucio Borelli



PLAN DE GESTION AMBIENTAL

L.P.I. N°00/14
Ruta 8 Tramo I: 338k000 – 366k000

1.- Objeto de la obra

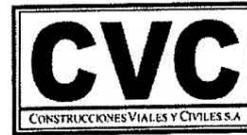
La obra a licitar comprende la rehabilitación y ensanche de plataforma del tramo de Ruta 8 (parte en el departamento de Treinta y Tres y parte en el Cerro Largo) entre las progresivas 338km000 y 366km000.

Los trabajos a realizar consisten esencialmente en:

- corrección del drenaje.
- ensanche de plataforma según sección transversal tipo.
- bacheo del pavimento existente.
- escarificado, conformación y compactación de capa de sub base.
- colocación de una capa de base estabilizada con cemento Pórtland.
- colocación de una capa de mezcla asfáltica de forma tal de obtener un ancho útil de calzada de 7,20 m.
- construcción de banquetas con material granular en un ancho de 2,0 m recubierta con un tratamiento bituminoso simple en 1,50 m de ancho.
- señalización vertical y horizontal.



Vista de la ruta.



De las progresivas inicial (338k000) y final (3k000), surge que la obra se desarrolla a lo largo de 28 kilómetros. La totalidad de la obra está ubicada en las cartas del Servicio Geográfico Militar D-18 y D-17 a escala 1:50.000.

En la obra trabajaran, en el momento de mayor actividad, unos 60 funcionarios, los cuales serán alojados en casas alquiladas en la zona y el resto será gente local.

El personal que trabaja en Obra se registra en las planillas de pago de aportes al BPS, que mensualmente se entregan al Gerente de la Obra para su contralor por parte de la Administración.

El equipo afectado a la obra es variable de acuerdo al avance de la misma, y las unidades que en algún momento estarán trabajando en obra están incluidas en la lista de equipo afectado a la obra, que forma parte de la oferta de la Empresa, y está en poder de la Administración.

2.- Aspectos principales de la obra

Como en toda obra vial que incluyen tramos con nuevos pavimentos asfálticos de tipo superior, se deben considerar:

- Fabricación y colocación de mezcla asfáltica (Planta asfáltica, tren de colocación)
- Fabricación de agregados pétreos para mezcla asfáltica, hormigones y tratamientos bituminosos
- Fabricación y colocación de hormigón fresco
- Provisión de arena silícea para hormigón
- Cantera/s de tosca para base, sub base y banquina
- Préstamo de suelos para ejecución de terraplén
- Campamento de Obra
- Frente de obra

3.- Procedimientos a utilizar para el manejo ambiental

A) Cantera de tosca y roca para triturar

Tosca: Proviene de la cantera de Vieyto, ubicada en el Padrón N° 13022 de la 10ma Sección Catastral del departamento de Cerro Largo. Dicha cantera ya cuenta en DINAMA con la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación, Resolución Ministerial 11/2016 (07/01/2016) adjunto, esta refiere a la Resolución Ministerial 401/2015 y a la Resolución Ministerial 630/2015 (adjunto ambas). En el MTOP ingresó 07/09/2015, EXPTE 2016/10/3/026 INGRESO POR PUERTA 15/01.



Tierra de Préstamo: Los préstamos que sean necesarios, se harán de tosca proveniente de la cantera de Vieyto por lo que vale lo mismo que lo indicado para la tosca.

Agregados Pétreos triturados: Proviene de la cantera de Vieyto, ubicada en el Padrón N° 13022 de la 10ma Sección Catastral del departamento de Cerro Largo. Dicha cantera ya cuenta en DINAMA con la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación, Resolución Ministerial 11/2016 (07/01/2016) adjunto, esta refiere a la Resolución Ministerial 401/2015 y a la Resolución Ministerial 630/2015 (adjunto ambas). En el MTOP ingresó 07/09/2015, EXPTE 2016/10/3/026 INGRESO POR PUERTA 15/01.

Como ya se mencionó, se está separando la tosca de la piedra con una trituradora primaria sobre orugas, y luego la piedra es llevada a la trituradora secundaria.

Luego que la piedra se ha reducido a un tamaño máximo de 20cm, dicho material es trasladado a una plataforma donde se ha instalado la trituradora secundaria.

Arena Natural para mezclas asfálticas: No se prevé utilizar arena en la mezcla asfáltica.

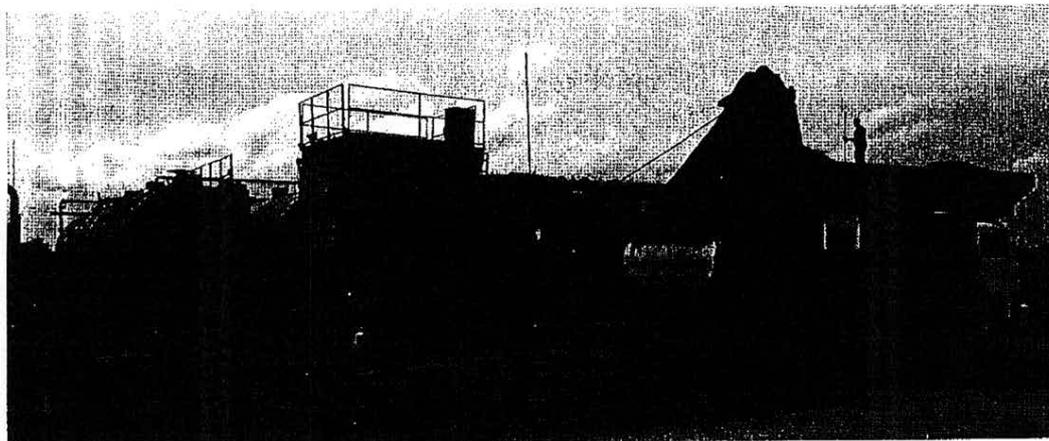
B) Planta trituradora

En la obra se prevé obtener la piedra de trituración mediante una clasificación de la tosca que se utilizará en obra. De esta forma se obtiene una tosca de excelente calidad con todas las partículas menores a las 2" y una piedra libre de impurezas pronta para ser triturada por un primario locotrack. Una vez obtenido pedrón, el mismo será trasladado hacia la plataforma donde estará ubicada la trituradora secundaria donde se obtendrá la gravilla y el polvo de trituración materiales usados para la fabricación de la mezcla asfáltica y construcción de tratamientos bituminosos.

C) Plantas asfálticas y grupo de colocación de mezcla asfáltica

La planta asfáltica prevista a utilizar está instalada en un predio de propiedad del señor Robert Vieyto ubicado el km 366,500 de la Ruta 8. Es marca CIBER del tipo contra flujo con sistema de mezclado tipo Pug-mil, montada en estructuras que permiten su fácil traslado e instalaciones (Planta Móvil)

Posee un filtro de mangas para purificación de los gases de extracción y recuperación de finos volátiles adecuado a la legislación ambiental vigente. El área total de filtrado es de 402 m2.



Para su operación normal las plantas asfálticas consumen:

- Agregados pétreos triturados (gravillas y fino de trituración)
- Arena silíceo (no se prevé)
- Cemento asfáltico tipo AC 20
- Fuel oil pesado

Tels.: +598 2 6037513

Eduardo J. Couture 6684-C.P. 11500 - MONTEVIDEO

lborelli@cvc.com.uy



- Gas oil (pala cargadora, quemador del calentador de aceite, grupo eléctrico)
- Gas líquido (para el calentamiento del asfalto)

Los materiales pétreos necesarios son traídos a la planta en camiones abiertos, y la mezcla asfáltica producida se lleva a obra también en camiones abiertos. La producción media diaria de las plantas en 8 horas de trabajo es de unas 560 toneladas, que a razón de 10 – 15 toneladas por camión significan unos 45 camiones diarios en jornadas normales.

El abastecimiento de combustible se realiza con camiones cisterna con personal capacitado para manejo de cargas peligrosas. El abastecimiento de Fuel Oil se realiza mediante camiones cisterna de la empresa Aflecom con personal y equipos capacitado para ello. El abastecimiento de Cemento Asfáltico lo realiza la empresa Bitafal en camiones cisterna.

El encargado de la planta asfáltica cuenta con pala cargadora permanente tanto para la carga de los silos como para la conformación de los acopios. En caso de derrame, de cualquier producto se conformará una contención para evitar el esparcimiento del cualquier líquido contaminante. En tal caso, luego de superada la avería se retirará y dispondrá adecuadamente el suelo contaminado.

Asimismo, para minimizar el consumo de hidrocarburos a la hora de secar el material en el secador de la Planta Asfáltica, el material fino (polvo de trituración), el cual absorbe mucho mas humedad al tener mayor superficie específica, se tapa de mantenerlo seco cuando llueve o cuando cae el rocío.

Para poder llevar un control de todos los materiales que entran (Cemento Asfáltico, Cemento Portland) como de los que salen (Tosca cemento y mezcla asfáltica), se ha instalado una balanza.

Los fleteros contratados contarán con el SUCTA vigente además del Triángulo de Transportista Profesional vigentes. Se respetará el reglamento nacional de cargas. En la oficina de obra se lleva una planilla Excel con un registro de vencimiento de dichos documentos. Además se cuenta con fotocopia de los distintos documentos para verificar la veracidad de los datos de la planilla. Cuando alguno de estos documentos se encuentran próximos a su vencimiento el fletero figura



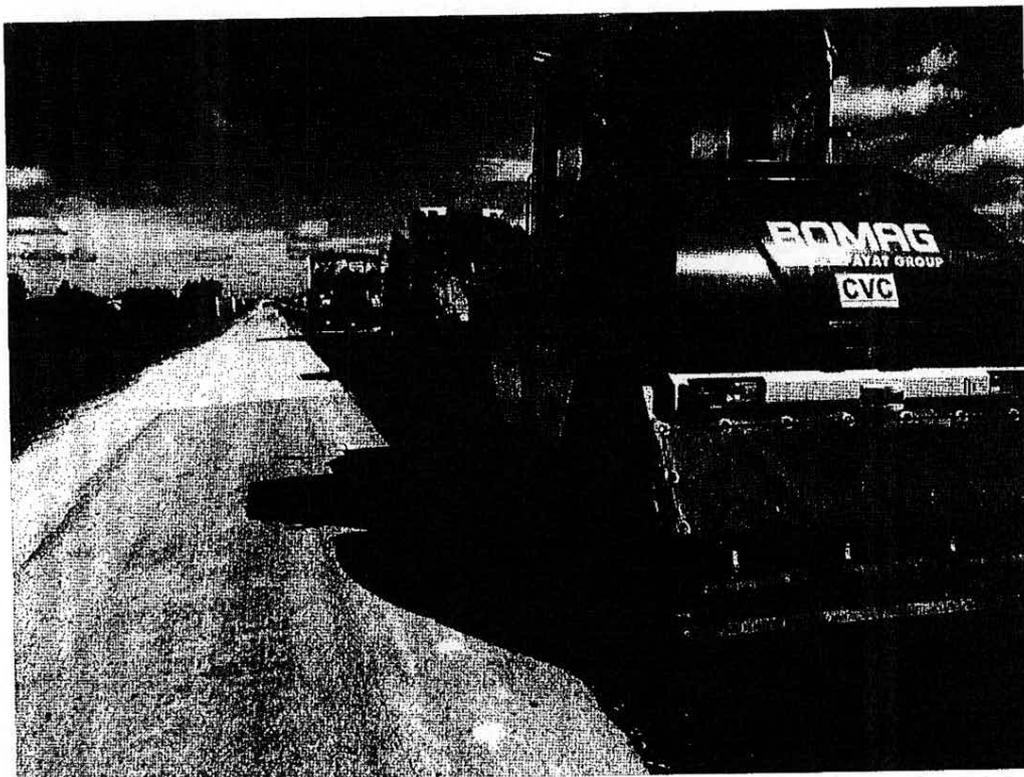
en Amarillo y cuando se le vence cualquiera de ellos pasa a figurar en Rojo, no pudiendo prestar servicio en obra. Dicha planilla es llevada por Luis Guillen y está disponible en todo momento.

Las cajas de los camiones se humedecen ligeramente con una solución antiadherente antes de descargar mezcla en ella, de modo que luego de descargada la mezcla no quedan residuos en la caja. Cada uno de los camiones cargados será pesado en la balanza existente la cual es calibrada periódicamente por personal autorizado perteneciente al proveedor de la misma. Dichas calibraciones se encuentran en la cabina de mando de la planta asfáltica con la identificación de certificación correspondiente.

Grupo de colocación de mezcla asfáltica

El frente está compuesto por una maquina extendedora y precompactadora, un rodillo tandem liso vibratorio, y un rodillo neumático de presión de ruedas variable.

Los residuos de mezcla asfáltica (pequeña cantidad de gravilla envuelta en asfalto) generados por rastrillado o taloneado de bordes, se dejarán en la banquina y serán incorporados a la capa de tosca de CBR 60 que se colocara para llevar el nivel de banquina a pavimento terminado.



Tels.:+598 2 6037513

Eduardo J. Couture 6684-C.P. 11500 - MONTEVIDEO

lborelli@cvc.com.uy



Impactos ambientales identificados:

Los impactos ambientales que se producirán por la instalación y funcionamiento de las plantas asfálticas, y el grupo de colocación, son los que siguen:

a) Al instalarse las plantas asfálticas, se determina un predio con un área de alrededor de 1,5 Há de extensión, *retirándose el tapiz vegetal* de aquellas áreas donde se instalaran las plantas, los acopios de agregados o desechos, y donde se implantaran oficinas, baños o caminos y zonas de circulación de pala y camiones. El suelo vegetal se acumula sobre el borde del área afectada para su posterior reposición.



- b) En las áreas con caminos de acceso o de circulación interna, el suelo natural bajo dichos caminos se compactará de manera importante.
- c) Para sostener la planta asfáltica se construyen bases de hormigón armado
- d) Se producirán además emisiones de material particulado durante la utilización de los caminos de acceso y zona de circulación.
- e) En las chimeneas de la planta y tuberías de escape de equipos, se emitirán al aire gases producto de la combustión de gas oil o fuel oil (SOx,NOx,CO , COVs), que son contaminantes
- f) El ruido producido por los equipos en funcionamiento es también un contaminante ambiental
- g) Se deben tener en cuenta los pequeños derrames de asfalto o combustibles en operaciones de descarga de dichos productos de los camiones cisterna a los tanques de la planta, o durante



el funcionamiento de la planta; o pequeños derrames de aceite del sistema de calentamiento del asfalto. Estos escapes contaminan el suelo sobre el cual caen. Los tanques de depósito de asfalto y combustibles se colocan siempre sobre el terreno, para apreciar fácilmente si existen fugas o derrames de asfalto, combustibles o aceite.

- h) Se consumen recursos no renovables, tales como agregados pétreos triturados y derivados del petróleo
- i) Se deben construir rampas de acceso a la parte superior de los silos fríos
- j) En el tendido de la mezcla, se generan pequeñas cantidades de residuos de mezcla asfáltica debidos al rastrillaje de la mezcla tendida y al taloneado de los bordes de la capa.
- k) En el tendido de mezcla asfáltica, se repite el impacto ya señalado en e) y en f)
- l) En el baño a ubicar en el predio donde se instalara la planta asfáltica, se generan efluentes cloacales.

Para mitigar o eliminar estos impactos, se tomara las siguientes medidas:

- 1) Una vez finalizados los trabajos, se desarma y retira la planta asfáltica. Se quita la rampa de acceso a silos fríos, y el material proveniente de dicha rampa se utilizara en la recomposición morfológica de canteras de tosca utilizadas, o se extenderán en zonas a convenir con la Dirección de Obra. Se escarificará el terreno para descompactarlo, y se le reperfilará con motoniveladora. Se revestirán todas las plataformas con el material de suelo vegetal acopiado al comienzo de la obra.
 - 2) Se retiran del predio todos los residuos especiales, y se disponen como se indicará mas adelante.
 - 3) Dada la ubicación de la planta, y del grupo de compactación, el ruido que se genere en el funcionamiento de la misma solo puede afectar a los funcionarios que en ella trabajan. Se dotará a todo el personal de protectores auditivos adecuados en caso de ser necesario.
 - 4) En cuanto al material particulado que pudiera generar la Planta Asfáltica, se puede considerar que este es despreciable ya que la misma cuenta con un sistema de filtro de mangas muy eficiente. En los caminos se procederá al riego con agua periódico en épocas de altas temperaturas y bajas precipitaciones, para mitigar este impacto.
 - 5) Para reducir en lo posible la emisión de gases de escape de motores y gases de combustión en los quemadores, se ejecutara un mantenimiento adecuado del equipo, y se evitara sobrecargar los mismos más allá de su capacidad efectiva.
 - 6) Para disminuir el consumo de derivados de petróleo, se instruirá a maquinistas y choferes para que operen sus equipos a velocidades apropiadas, evitando aceleraciones bruscas y sobrecarga de los equipos más allá de sus capacidades.
- Esta actitud tiene también una repercusión positiva en el aspecto de seguridad en la obra.



En los quemadores se efectuara un mantenimiento adecuado, para garantizar una correcta relación aire/combustible, que garantice un quemado completo y efectivo del combustible, eliminando escorias que disminuyen la efectividad del quemador.

7) Para evitar en lo posible los derrames de asfalto, combustibles o lubricantes, se manipularán con sumo cuidado. Los suelos contaminados con derrames de asfalto, combustibles o lubricantes, se acumularán y se dispondrán en vertederos municipales autorizados.

8) Los efluentes cloacales se recogen en una fosa séptica forrada con pared de bloques revocada con mortero fuerte de 2,5 cm de espesor. Dicha fosa se evacuará con camión barométrico en forma periódica.

D) FRENTE DE OBRA

- a) Construcción de alcantarillas y movimiento de suelos, que generan excavaciones, retiros de suelo vegetal, generación de residuos de tipo domestico y de tipo especial, ruido y emisión de material particulado, emisiones al aire de gases contaminantes y COVs; proveniente de la actividad del equipo.

La ejecución de hormigones representa la generación de aguas contaminadas por el lavado de elementos de fabricación y colocación de concreto, y la generación de residuos especiales

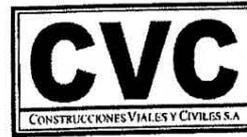
- b) Ejecución de capas de sub base y base de tosca, que trae como consecuencia generación de residuos de tipo domestico y de tipo especial, ruido y emisión de material particulado, emisiones al aire de gases contaminantes y COVs; proveniente de la actividad del equipo, y uso e recursos no renovables (tosca).
- c) Construcción de pavimento de carpeta asfáltica en caliente, que trae como impactos ambientales asociados generación de residuos de tipo domestico y de tipo especial, ruido y emisiones al aire de gases contaminantes y COVs; proveniente de la actividad del equipo.
- d) Construcción de banquetas de tratamiento bituminoso, con emulsiones asfálticas de rotura rápida, que trae como impactos ambientales asociados generación de residuos de tipo domestico y de tipo especial, ruido y emisión de material particulado, emisiones al aire de gases contaminantes y COVs; proveniente de la actividad del equipo.

Las medidas de mitigación de impactos ambientales serán:

Como medidas de carácter general:

Los neumáticos y baterías cambiados en obra se llevaran de inmediato al campamento donde se depositaran en el sitio establecido, desde allí son trasladados al obrador principal de la

12



empresa en Montevideo, desde donde se entregan a los proveedores que se describirán mas adelante.

No está previsto realizar lavados de maquinaria en obra, salvo lo indicado para elementos de fabricación y colocación de hormigón

En todos los lugares donde trabajen equipos, se procederá al correcto mantenimiento de los mismos.

En todos los lugares de trabajo en el frente de obra, se cumplirán con las medidas de seguridad y salud ocupacional determinadas por las disposiciones en vigencia, ya sean Nacionales, Departamentales o emanadas de los recaudos del Contrato. En especial se debe cumplir lo dispuesto por el Decreto 89/1995.

El suelo pasto extraído de la zona donde se ejecute terraplén o desmonte será depositado a los costados de las obras, para cubrir los taludes una vez terminadas las obras de suelos. Se rellenan con suelo vegetal los huecos dejados por tocones y raíces de árboles extraídos, alisándose el terreno afectado.

La madera de los árboles será procesada en aserraderos, y los tocones dispuestos en la cantera a utilizar para extracción de tosca y roca, donde existe un vertedero habilitado para depositar residuos

Construcción de alcantarillas. Se excavara el terreno natural para llegar a cota de zampeado, depositándose el material excavado al lado de la alcantarilla para luego utilizarlo en los terraplenes que la cubrirán.

Durante la construcción de la alcantarilla se generaran residuos domésticos (que se recogerán a diario para ser llevadas al campamento y colocados en el tambor correspondiente), de madera, metálicos y de hormigón sobrante, los cuales se recogerán una vez terminada la alcantarilla, se llevaran a Melo al vertedero municipal.

En todos los lugares donde se deba excavar para extraer suelos destinados a la ejecución de la obra, luego de terminado el trabajo, la excavación se perfilara de manera de garantizar el libre escurrimiento del agua de lluvia sin que se produzcan acumulaciones o erosiones, y de forma que la conformación del terreno sea estéticamente aceptable. En las superficies de taludes, contra taludes y otras zonas de excavación, se colocara tapiz de recubrimiento de suelo vegetal, proveniente del material retirado al comienzo de los trabajos

En los lugares donde se detecte emisión de material particulado sobre todo en tiempo seco, se dotara al personal de protección respiratoria contra material particulado.

Tels.:+598 2 6037513

Eduardo J. Couture 6684-C.P. 11500 - MONTEVIDEO

lborelli@cvc.com.uy

13



Se recogerán diariamente o se llevarán al campamento los residuos domésticos y especiales, donde serán dispuestos como se explicó.

E) CAMPAMENTO

El campamento a utilizar en la obra es el que estamos construyendo en el predio donde es ubicará la cantera del kilómetro 366,500. En acuerdo con el propietario se alambraron 11,6 hás de campo donde se ubicará la cantera y el campamento (se adjunta plano). Como ya se explicó, se retiró la cubierta vegetal procediendo luego a nivelar y entoscar las plataformas. Se entoscó la servidumbre de acceso desde la ruta (camino Municipal) mejorando el sistema de cunetas y perfilando la misma. Al notar que el punto de acceso a la Ruta era muy inseguro por falta de visibilidad hacia el norte, previo acuerdo con la Dirección de obra, se procedió a desviar el acceso por la faja pública, realizando la conexión con ruta 8 en un lugar donde se obtuviera buena visibilidad para ambos lados.

Las oficinas consisten en contenedores apoyados sobre el entoscado. Los baños y comedores también son contenedores modificados para tal fin. Los baños estarán dotados de pozo negro impermeable y se contrata la barométrica a demanda realizándose el correspondiente registro.

El campamento cuenta con energía eléctrica provista por grupo generador en perfecto estado de funcionamiento. También cuenta con conexión a Internet de Banda Ancha inalámbrico. Se adjunta plano de obrador.

El agua para el campamento (no potable y así se aclarará con carteles) es extraída por el camión regador de agua de un arroyo cercano y se almacenará en un tanque elevado de fibra de vidrio marca Nicoll nuevo.

Los residuos sólidos domésticos se almacenarán en tanques de 200 litros los cuales serán llevados a Melo al vertedero Municipal. Se han instalado medios tanques en varios lugares del obrador los cuales serán recolectados por el encargado de mantenimiento Sr. Barragán. Cada tarea de recolección y consolidación será debidamente registrada.

Los residuos especiales constarán de:

Aceite usado: Es el producto del cambio de aceite de las máquinas, es depositado en tanques cerrados y una vez llenos son levantados por Petrobras que lo traslada al horno de cementos Artigas en Minas y procede al quemado del mismo. Estos tanques se depositan sobre un

Tels.: +598 2 6037513

Eduardo J. Couture 6684-C.P. 11500 - MONTEVIDEO

lborelli@cvc.com.uy

04



contrapiso de hormigón con murete para evitar el desparramo ante eventuales derrames. También existen depósitos acondicionados para ello dentro del Campamento.

Trapos con hidrocarburos, filtro, etc.: Se colocan en un contenedor especial para depósitos de materiales residuos peligrosos. Este contenedor se ubica en el Obrador. Una vez lleno, se entregan a la empresa MÁRGENES DEL RÍO S.A. para su disposición final.

Baterías: Se entregan al vendedor de baterías (RASA) para su reciclaje.

Maderas: los restos de madera se utilizan para hacer asado o fogones para los serenos.

Cubiertas: Las cubiertas viejas se venden a Neumático Carrasco que es nuestro proveedor de neumáticos.

Lavado de maquinaria: La empresa no acostumbra a lavar maquinaria.

F) Gestión de la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores

En todos los lugares de trabajo, se cumplirán con las medidas de seguridad y salud ocupacional determinadas por las disposiciones en vigencia, ya sean Nacionales, Departamentales o emanadas de los recaudos del Contrato.

En especial se debe cumplir lo dispuesto por la Ley 5032 del año 1914, que es la "Ley madre" en la materia; el Decreto 89/1995 específico del sector de la construcción, y el decreto 103/1996 que regula los dispositivos de protección personal y las medidas de protección para el uso de maquinaria.

No se hace mención específica de contenido y ubicación de botiquines, ni se enumeran las medidas de protección personal por cargo, ni las medidas de seguridad tales como contar con extinguidotes en maquinas, vehículos y dependencias de la Empresa

La Empresa asume formalmente el compromiso de cumplir todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud ocupacional, y en las Leyes y Decretos mencionados se explicita al detalle las características y uso de los elementos mencionados.

Se cumplirá también con todas las disposiciones Nacionales y Departamentales sobre circulación en rutas Nacionales, y calles o caminos Departamentales, y con todo lo que estas disposiciones especifican respecto a condiciones y equipo obligatorio de los vehículos y maquinas.

La Gestión de la Seguridad y salud ocupacional se cumplirá mediante el trabajo conjunto de los siguientes funcionarios, responsables de la gestión:

1er escalón.- El delegado de seguridad en obra, quien diariamente velara por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional aplicables, informando al Ing. Residente en obra y al/los implicados de cualquier trasgresión en la materia.

15



2º escalón.- El Ing. Residente en obra, quien debe resolver las observaciones del delegado de seguridad en obra y sus propias constataciones.- Debe además instrumentar todas las sugerencias del técnico Prevencionista.

3er escalón.- Es el técnico prevencionista, el especialista en seguridad y salud ocupacional, quien deberá concurrir a la obra al menos 1 vez a la semana, y producir los informes correspondientes que serán entregados al Ing. Residente en obra.

La Empresa asume el compromiso de cumplir cabalmente con los Decretos 89/995 del 21 de febrero de 1995, 103/996 del 20 de marzo de 1996, 53/996 del 14 de febrero de 1996, y 82/996 del 7 de marzo de 1996.

G) Plan de pago del rubro "recuperación ambiental "

Se pagara el 20% en el mes 1 de obra, (marzo 2017) luego de presentado el Plan de Gestión Ambiental.

Entre las tareas periódicas se encuentran la recolección, traslado y disposición de residuos domésticos y especiales, vaciado de fosas sépticas, y que todo el personal está dotado del equipo de protección personal que corresponda, y por inspección in situ se demuestre que se han cumplido los Decretos mencionados en F).

En los restantes meses (del mes 2 al mes 15) de obra se pagara el 2% del rubro en cada uno de esos meses, por lo cual al mes 15 de obra se habrá totalizado el pago del 50% del rubro. Estos pagos se condicionan a la ejecución apropiada de las tareas de mitigación de impacto ambiental periódicos ya señaladas precedentemente, y al cumplimiento de los Decretos indicados en F).

El 50% restante - tal como lo indica el Pliego - se pagara cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- 1) Se haya recibido provisoriamente la totalidad de las obras contratadas
- 2) Se haya cumplido totalmente el Plan de Restauración Ambiental de obra que se presentará oportunamente.

Ing. Lucio Borelli

Ingeniero Residente



TEMARIO

PLAN DE GESTION AMBIENTAL

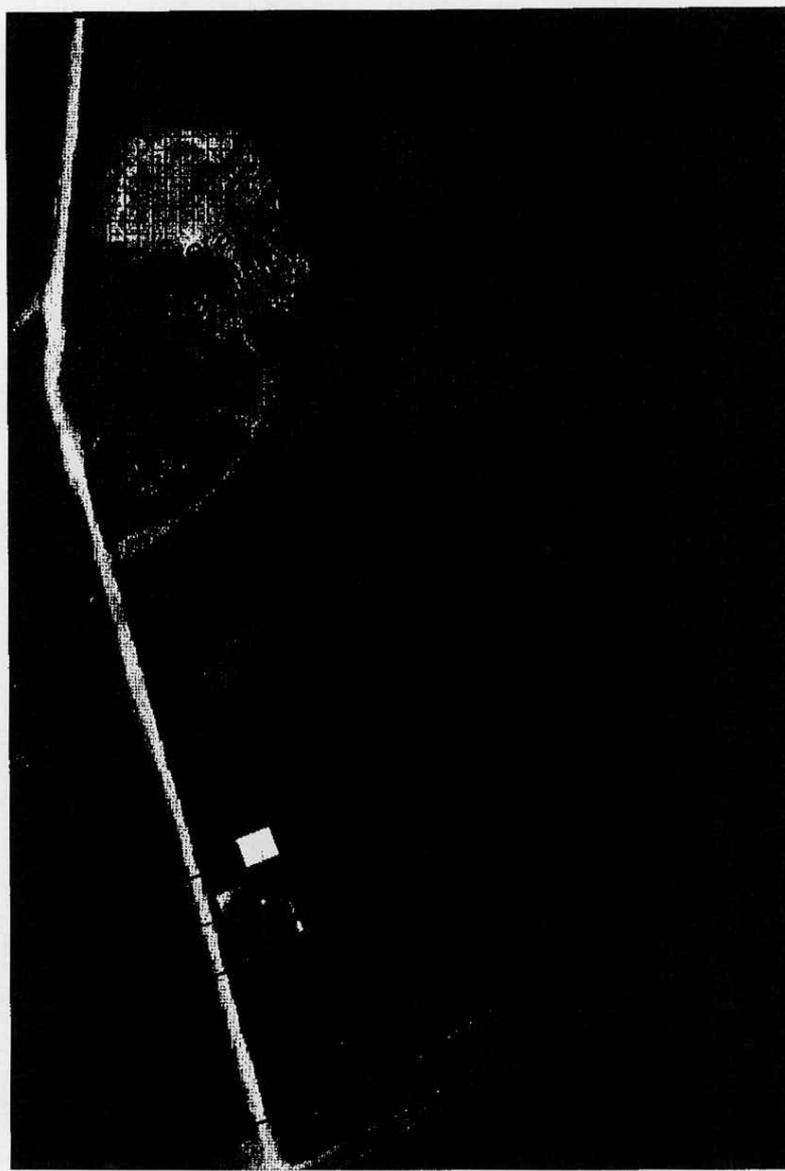
L.P.I. N°00/14
Ruta 8 Tramo I: 338k000 – 366k000

- 1.- Objeto de la obra
- 2.- Aspectos principales de la obra, a gestionar desde el punto de vista ambiental
- 3.- Procedimientos a utilizar en el manejo ambiental de la obra
 - A) Cantera de tosca y roca para triturar
 - B) Planta trituradora
 - C) Planta asfáltica y colocación de mezcla asfáltica
 - D) Frente de obra
 - E) Campamento
 - F) Gestión de seguridad y salud ocupacional del personal involucrado
 - G) Plan de pago del rubro "recuperación ambiental"

17

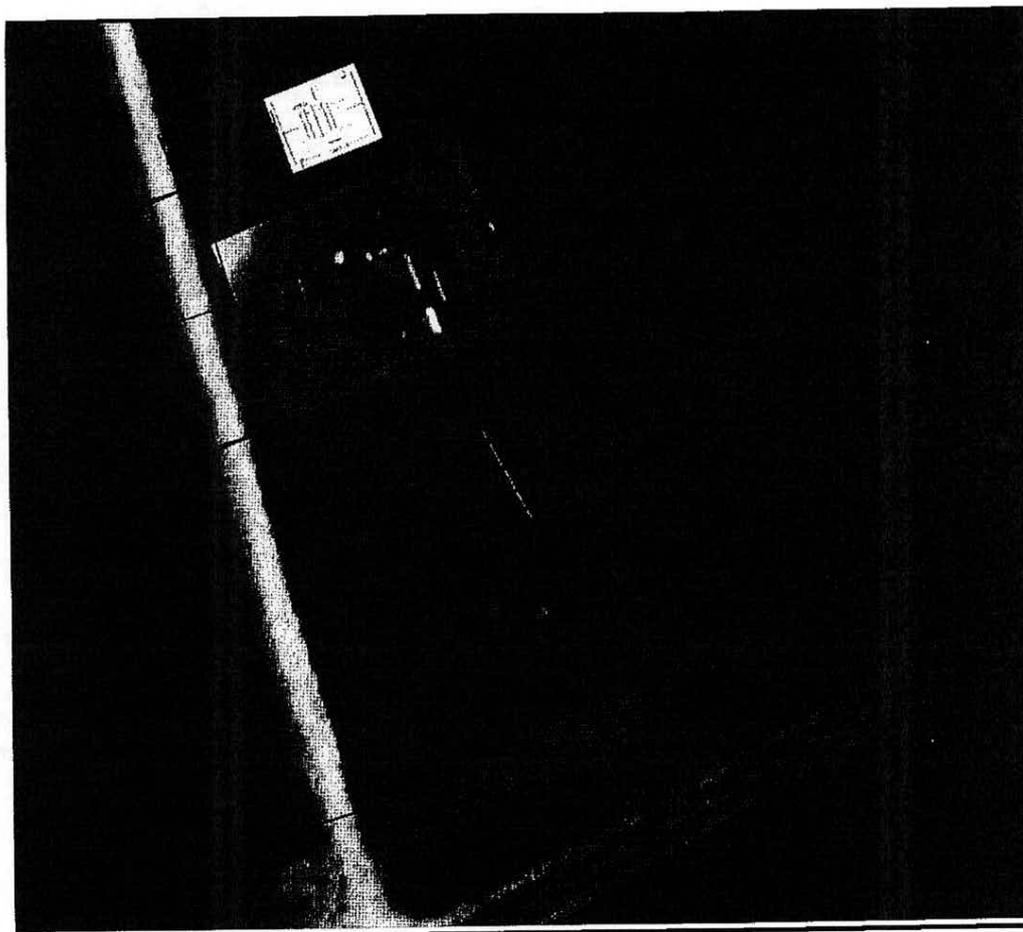


Plano de Cantera y Campamento





Plano de las Plantas



19



Habilitaciones de Cantera



Montevideo, 02 de setiembre de 2015

Señor Director del Departamento de Obras
Ing. Carlos Bilinski
Presente

ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 Y N°34/2014.
"Ruta 8 Treinta y Tres - Melo tramo I: 310k000 - 338k000" y "Ruta 8 Treinta y Tres - Melo tramo II:
366k000 - 393k100"

NOTA: TRAMITE DE INCLUSIÓN DE CANTERA.-

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos tenga a bien incluir en el registro de canteras el siguiente yacimiento:

Ubicación:

Padrón: Número 13.022 (p)
Departamento: Cerro Largo
Sección Judicial: Décima de Cerro Largo
Ciudad más cercana: Arbolito

Tipo de Material y Volumen a extraer:

Balasto. Volumen Estimado a extraer - 100.000 m3

Acceso:

Por Ruta N° 8 prog. 366km000, camino vecinal hacia el norte, a los 300m hay una entrada a mano derecha.

Áreas: A explotar: 4Has 8810 m2

Total Padrón: 140 Has 0000 m2

Propietario y Ocupante: Yach Robert Vieyto Silva


MONTEVIDEO
07 SEP 2015

AV. LIBERTADORA 1623/101 C.P. 11100 MONTEVIDEO TEL/FAX +598 29097513* info@gva.com.uy www.cvc.com.uy



Tels.: +598 2 6037513

Eduardo J. Couture 6684-C.P. 11500 - MONTEVIDEO

lborelli@cvc.com.uy



Se adjunta :

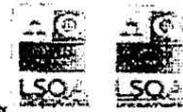
- Formulario
- Planos de relevamiento plani-altimétrico y de curvas finales
- Autorización Ambiental Previa y de Operación del yacimiento (RM 401/2015 y RM 630/2015)
- Copia de nota a DINAMA solicitando la cesión de los derechos otorgados a la empresa CVC S.A..

Atentamente,

P/Construcciones Viales y Civiles S.A.

Ing. Alejandro Garcia Terra

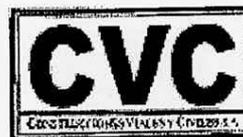
AV. LIBERTADOR 1623/101 C.P. 11100 MONTEVIDEO TEL/FAX +598 29907513* info@cvc.com.uy www.cvc.com.uy



Tels.: +598 2 6037513

Eduardo J. Couture 6684-C.P. 11500 - MONTEVIDEO

lborelli@cvc.com.uy



Montevideo, 10 de febrero de 2017

Señor Director del Departamento de Obras
Ing. Carlos Billinski

Presente

ASUNTO: EXYTE 2017/10/3/392 TRAMITE DE AMPLIACIÓN DE ÁREA Y DE VOLUMEN DE CANTERA INCLUIDA EN INVENTARIO DE OBRA PÚBLICA.-

NOTA : AMPLIACIÓN DE DESTINO

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente informamos que nos han adjudicado el tramo de Ruta N°8 : 338km000 - 366km000 (se adjunta notificación de adjudicación) debido a esto solicitamos incluir en el expediente una ampliación de destino de la cantera de referencia para la obra en cuestión detalle: Licitación C/70 "Rehabilitación y Ensayuche de Plataforma Ruta N°8, tramo 338km000 - 366km000"

Atentamente,

P/Construcciones Viales y Civiles S.A.

Ing. Fernanda Herrera



Eduardo J. Couture 6684 C.P. 11500 Montevideo Tel/Fax +598 26037513* info@cvc.com.uy www.cvc.com.uy

Tels.:+598 2 6037513

Eduardo J. Couture 6684-C.P. 11500 - MONTEVIDEO

lborelli@cvc.com.uy



Montevideo, 08 de febrero de 2017

CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.
Presente

CND-CVUNCC/10/116/2017

Por intermedio de la presente, notificamos a ustedes que se les ha adjudicado la Licitación C/70 "Rehabilitación y Ensanche de Plataforma Ruta n° 8, Tramo: 330km000 - 386km000".

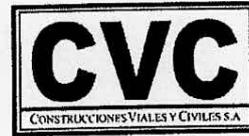
De acuerdo a los documentos del Pliego de Licitación (Sección 1 - Art. 32) deberán presentar en un plazo no mayor a 7 días calendario contados a partir de la presente notificación la siguiente documentación:

- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de U\$S 420.000
- Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de U\$S 1.000.000
- Certificación por Contador Público respecto al Capital de Trabajo o de las Líneas de Crédito otorgadas específicas para la ejecución del contrato
- Presentar Cuadro de Metrajes y la adecuación del PDT (Plan de Desarrollo de los Trabajos) y del PFF (Preventivo de Flujos de Fondos). Agradecemos enviar Cuadro de Metraje, PDT y PFF en archivo Excel por correo electrónico a: melton@cvc.com.uy y mariana.soldati@cvc.com.uy

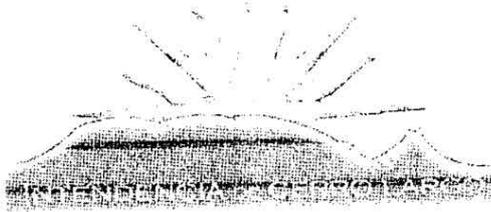
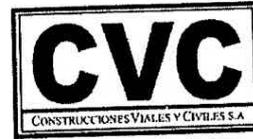
Por CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A

Ing. Richard Serván
Garante

Rincón 528 pta 5 - Montevideo - Uruguay - Tel.: (531) 3916 2683 - www.cvc.com.uy



Habilitaciones de Gestores de Residuos



Melo, 26 de Agosto 2016

A quien corresponda

Por este medio se deja constancia que la Dirección de Medio Ambiente autoriza a la Barométrica "El Raval" a desagotar en el vertedero de la Pedrera residuos de desechos de baños químicos, esto será debidamente controlado por el encargado del vertedero.

Esta autorización es válida hasta el 30 de Diciembre de 2016.

El tramite para la solicitud permanente ya esta iniciado con fecha 17/11/15 y se encuentre en secretaria del Intendente.

Sin otro particular. atentamente.


GASTÓN NÁJERA
Director Medio Ambiente
I.C.L.

EX



Montevideo, 22 de Junio de 2016

PUDSA/COMO/LGC 0052/2016

Sres. C.V.C.
Eduardo J. Couture 6684
Presente

At. Verónica Mora

Asunto: Disposición de aceite usado
Referencia: Procedimiento de Disposición aceite usado

De nuestra mayor consideración,

Por intermedio de la presente y ante su inquietud sobre la recolección de aceites usados que realiza Petrobras Uruguay Distribución S.A., le informamos que los mismos son dispuestos mediante la quema en el horno cementero de Cementos Artigas S.A. en su planta de Minas.

El proceso de recolección desde los lugares donde se origina el lubricante usado (estaciones de servicio, industrias, talleres, transportistas, etc.), almacenaje intermedio, transporte y entrega a la cementera es supervisado por Petrobras. Ferralur Ltda. es una de las empresas que realiza la recolección en empresas sitas en Montevideo o zonas aledañas y acopia el aceite usado hasta completar un tanque de aproximadamente 28.000 litros. Luego de completado el batch, análisis de laboratorio de por medio para verificar cumplimiento de la reglamentación de DINAMA y de Cementos Artigas, el mismo se entrega en la planta de Minas. De esta manera, dicho proceso cuenta con un sistema de muestreo, trazabilidad y autorización de las partidas a enviar a la cementera.

Este método de disposición, mediante el cual los lubricantes son quemados a muy altas temperaturas es ampliamente utilizado internacionalmente por sus bondades en cuanto al cuidado del medio ambiente y a la salud.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta o dato adicional que pueda usted necesitar al respecto.

Sin otro particular los saluda muy atentamente.


Maria Cecilia Corallo Porley
Asesor Comercial

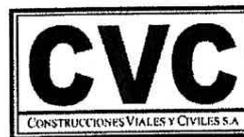
PETROBRAS URUGUAY DISTRIBUCIÓN S.A.
San Fructuoso 927 - C.P. 11.800
Tel (598) 2 200 99 20- Fax int. 5103
www.petrobras.com

Tels.:+598 2 5037513

Eduardo J. Couture 6684-C.P. 11500 - MONTEVIDEO

tborelli@cvc.com.uy

26



Listado de empresas transportistas de residuos sólidos industriales y asimilados (Decreto 182/013)

MVOTMA DINAMA		DECRETO 182/013							
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente		EMPRESAS TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y ASIMILADOS							
Dirección Nacional de Medio Ambiente		BASE DE DATOS ACTUALIZADA A LA FECHA: 13/06/2016							
INSTRUCCIONES									
Para realizar la búsqueda por Nombre, Razón Social o Número de RUT, complete los datos en la celda coloreada de la búsqueda correspondiente.									
Por cualquier consulta dirigirse al correo electrónico: residuos industriales@mvotma.gub.uy									
1. BÚSQUEDA POR NOMBRE									
NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	RUT	SERVICIO	TEL	ESTADO	NÚMERO RESOLUCIÓN	VIGENCIA	CATEGORÍA RESIDUO	
	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	
2. BÚSQUEDA POR RAZÓN SOCIAL									
NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	RUT	SERVICIO	TEL	ESTADO	NÚMERO RESOLUCIÓN	VIGENCIA	CATEGORÍA RESIDUO	
Sin datos		Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	
3. BÚSQUEDA POR RUT									
NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	RUT	SERVICIO	TEL	ESTADO	NÚMERO RESOLUCIÓN	VIGENCIA	CATEGORÍA RESIDUO	
Sin datos	Sin datos		Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	
BASE DE DATOS									
DATOS DE LA EMPRESA									
NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	RUT	SERVICIO	TEL	ESTADO	NÚMERO RESOLUCIÓN	VIGENCIA	CATEGORÍA RESIDUO	
ABACO	ÁBACO VOLQUETAS SRL	216665550013	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	24019698	HABILITADA	0228/15	mayo-18	CAT I y II	
ABBAPLAST S.A.	ABBAPLAST S.A.	214262010014	BRINDA SERVICIO A TERCEROS		EN TRÁMITE				
PETICLAR	ABEROL S.A.	215089760019	TERCEROS	23471712	HABILITADA	0450/14	diciembre-17	CAT II	
ABREU FIGUEROA, RODOLFO	ABREU FIGUEROA, RODOLFO	212281530013	BRINDA SERVICIO A TERCEROS		EN TRÁMITE				
ACUÑA, LUIS ALBERTO	ACUÑA, LUIS ALBERTO	216799770018	TERCEROS		EN TRÁMITE				
ADALMA	ADALMA RO SRL	215423650018	BRINDA SERVICIO A TERCEROS		EN TRÁMITE				
AFRECOR	AFRECOR S.A.	216429700015	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	23119915	HABILITADA	0435/2015	septiembre-18	CAT I y II	
ALFONOR S.A.	ALFONOR S.A.	214657850015	BRINDA SERVICIO A TERCEROS		EN TRÁMITE				
ALSAMAR	ALSAMAR SRL	212056440010	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	26825358	HABILITADA	0446/14	diciembre-17	CAT I	
ALSINA CASANOBA NICOLAS, ALSINA CASANOBA MARIANO Y OTROS	ALSINA CASANOBA NICOLAS, ALSINA CASANOBA MARIANO Y OTROS	080101950010	BRINDA SERVICIO A TERCEROS		EN TRÁMITE				
VOLQUETAS ATLAS	ALTINCO S.A.	213647620019	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22081828	HABILITADA	0046/15	febrero-18	CAT I y II	
AMARO, DINORAH	AMARO, DINORAH	212276580016	BRINDA SERVICIO A TERCEROS		EN TRÁMITE				
AMERILAND S.A.	AMERILAND S.A.	215109250010	TERCEROS		EN TRÁMITE				
ANCAP	ANCAP	210475730011	AUTOTRANSPORTE	1931	HABILITADA	0227/15	mayo-18	CAT I y II	
ARBYN	ARBYN S.A.	215091680019	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	23689602	HABILITADA	0075/15	febrero-18	CAT II	
ARCOMOND S.A.	ARCOMOND S.A.	213626650016	BRINDA SERVICIO A TERCEROS		EN TRÁMITE				
ARNOLDI FIGUEROA, PABLO DANIEL	ARNOLDI FIGUEROA, PABLO DANIEL	214911250010	BRINDA SERVICIO A TERCEROS		EN TRÁMITE				
ARROYAL S.A.	ARROYAL S.A.	216008780012	AUTOTRANSPORTE		EN TRÁMITE				
AZZARITI VICTOR, PUJADAS JUAN CARLOS BARRERA FERRER	AZZARITI VICTOR, PUJADAS JUAN CARLOS BARRERA FERRER	217594760019	BRINDA SERVICIO A TERCEROS		EN TRÁMITE			CAT II	
SEBASTIAN Y BARRERA FERRER ANDRES	BARRERA FERRER SEBASTIAN Y BARRERA FERRER ANDRES	216652890015	BRINDA SERVICIO A TERCEROS		EN TRÁMITE				
CHRISTIAN BATLLE	BATLLE BOTTA, CHRISTIAN	214298610018	TERCEROS	26198215	HABILITADA	0076/15	febrero-18	CAT II	
BAUTISTA GERPE LTDA	BAUTISTA GERPE LTDA	210640650015	TERCEROS		EN TRÁMITE				
BAYTAL S.A.	BAYTAL S.A.	212531570017	BRINDA SERVICIO A TERCEROS		EN TRÁMITE				
BENCO S.A.	BENCO S.A.	211996800016	BRINDA SERVICIO A TERCEROS		EN TRÁMITE				

PL-SHT-05v01

1

Tel: +598 2 6037513

Eduardo J. Couture 6684-C.P. 11500 - MONTEVIDEO

tborelli@cvc.com.uy

27



Listado de empresas habilitadas por departamento y categoría de residuos transportados

CHRISTIAN BATTLE	BATTLE BOTTA, CHRISTIAN	216298610018	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	26198215	HABILITADA	0076/15	febrero-18	CAT II	MONTEVIDEO
GRUPO BIMSA	BIMSA S.A.	210220690011	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	25251313	HABILITADA	0539/15	noviembre-18	CAT II	CANELONES
GRUPO BIMSA	BIMSA S.A.	210220690011	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	25251313	HABILITADA	0539/15	noviembre-18	CAT II	MONTEVIDEO
GRUPO BIMSA	BRIS S.A.	214602790010	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	25251313	HABILITADA	0538/15	noviembre-18	CAT I y II	CANELONES
GRUPO BIMSA	BRIS S.A.	214602790010	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	25251313	HABILITADA	0538/15	noviembre-18	CAT I y II	MONTEVIDEO
CALA'S	CALA'S SRL	216051710012	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	29045520	HABILITADA	0542/15	noviembre-18	CAT II	MONTEVIDEO
CARDAMA	CARDAMA SA	210374640017	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22220080	HABILITADA	0449/14	diciembre-17	CAT II	CANELONES
CARDAMA	CARDAMA SA	210374640017	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22220080	HABILITADA	0449/14	diciembre-17	CAT II	CERRO LARGO
CARDAMA	CARDAMA SA	210374640017	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22220080	HABILITADA	0449/14	diciembre-17	CAT II	COLDONIA
CARDAMA	CARDAMA SA	210374640017	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22220080	HABILITADA	0449/14	diciembre-17	CAT II	DURAZNO
CARDAMA	CARDAMA SA	210374640017	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22220080	HABILITADA	0449/14	diciembre-17	CAT II	LAVALLEIA
CARDAMA	CARDAMA SA	210374640017	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22220080	HABILITADA	0449/14	diciembre-17	CAT II	MONTEVIDEO
CARDAMA	CARDAMA SA	210374640017	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22220080	HABILITADA	0449/14	diciembre-17	CAT II	PAYSANDU
CARDAMA	CARDAMA SA	210374640017	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22220080	HABILITADA	0449/14	diciembre-17	CAT II	SALTO
CARDAMA	CARDAMA SA	210374640017	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22220080	HABILITADA	0449/14	diciembre-17	CAT II	SAN JOSE
CARDAMA	CARDAMA SA	210374640017	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22220080	HABILITADA	0449/14	diciembre-17	CAT II	TACUAREMBO
CASARONE	AGROINDUSTRIAL S.A.	210158430018	AUTOTRANSPORTE	29080374	HABILITADA	0398/2015	agosto-18	CAT II	ARTIGAS
CASARONE	AGROINDUSTRIAL S.A.	210158430018	AUTOTRANSPORTE	29080374	HABILITADA	0398/2015	agosto-18	CAT II	CERRO LARGO
CASARONE	AGROINDUSTRIAL S.A.	210158430018	AUTOTRANSPORTE	29080374	HABILITADA	0398/2015	agosto-18	CAT II	LAVALLEIA
CASARONE	AGROINDUSTRIAL S.A.	210158430018	AUTOTRANSPORTE	29080374	HABILITADA	0398/2015	agosto-18	CAT II	TREINTA Y TRES
CAVOK	CAVOK SRL	211616350011	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	23095653	HABILITADA	0221/15	mayo-18	CAT I y II	MONTEVIDEO
TRIEK	CELULOIDE S.A.	213149970018	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	23129042	HABILITADA	0101/15	marzo-18	CAT I y II	TODO EL PAIS
CIATRAN	CIATRAN SRL	210417590016	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	29151177	HABILITADA	0611/15	diciembre-18	CAT I	TODO EL PAIS
CONAMAR	CONAMAR S.A.	214950090010	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	24870134	HABILITADA	0029/15	enero-18	CAT II	MONTEVIDEO
CONAMAR	CONAMAR S.A.	214950090010	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	24870134	HABILITADA	0029/15	enero-18	CAT II	CANELONES
CAISA - AEROPUERTO DE PUNTA DEL ESTE	CONSORCIOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES S.A.	212991810011	AUTOTRANSPORTE	42559197	HABILITADA	0077/15	febrero-18	CAT II	MALDONADO
ABORGAMA	DUCELT S.A.	212417240011	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	29083807	HABILITADA	0049/15	febrero-18	CAT II	CANELONES
ABORGAMA	DUCELT S.A.	212417240011	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	29083807	HABILITADA	0049/15	febrero-18	CAT II	MONTEVIDEO
ECOPET	ECOPET S.A.	214503800018	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22111529	HABILITADA	0042/15	febrero-18	CAT II	MONTEVIDEO
ECOPET	ECOPET S.A.	214503800018	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22111529	HABILITADA	0042/15	febrero-18	CAT II	SAN JOSE
EDUARDO ARTAGAVEYTIA E HIJOS SRL	EDUARDO ARTAGAVEYTIA E HIJOS SRL	7011080011	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	43302999	HABILITADA	0074/15	febrero-18	CAT II	CANELONES
EDUARDO ARTAGAVEYTIA E HIJOS SRL	EDUARDO ARTAGAVEYTIA E HIJOS SRL	7011080011	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	43302999	HABILITADA	0074/15	febrero-18	CAT II	FLORIDA
EDUARDO ARTAGAVEYTIA E HIJOS SRL	EDUARDO ARTAGAVEYTIA E HIJOS SRL	7011080011	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	43302999	HABILITADA	0074/15	febrero-18	CAT II	LAVALLEIA
EDUARDO ARTAGAVEYTIA E HIJOS SRL	EDUARDO ARTAGAVEYTIA E HIJOS SRL	7011080011	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	43302999	HABILITADA	0074/15	febrero-18	CAT II	MALDONADO
EDUARDO ARTAGAVEYTIA E HIJOS SRL	EDUARDO ARTAGAVEYTIA E HIJOS SRL	7011080011	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	43302999	HABILITADA	0074/15	febrero-18	CAT II	MONTEVIDEO
DE MARÍA	EMPRESA DE MARÍA SRL	070070780014	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	43549043	HABILITADA	0225/15	mayo-18	CAT I	TODO EL PAIS
ENRIQUE FERNANDEZ	ENRIQUE FERNANDEZ SRL	217376410016	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	099176684	HABILITADA	0447/14	diciembre-17	CAT II	CANELONES
ENRIQUE FERNANDEZ	ENRIQUE FERNANDEZ SRL	217376410016	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	099176684	HABILITADA	0447/14	diciembre-17	CAT II	LAVALLEIA
ENRIQUE FERNANDEZ	ENRIQUE FERNANDEZ SRL	217376410016	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	099176684	HABILITADA	0447/14	diciembre-17	CAT II	MALDONADO
ENRIQUE FERNANDEZ	ENRIQUE FERNANDEZ SRL	217376410016	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	099176684	HABILITADA	0447/14	diciembre-17	CAT II	MONTEVIDEO
ENRIQUE FERNANDEZ	ENRIQUE FERNANDEZ SRL	217376410016	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	099176684	HABILITADA	0447/14	diciembre-17	CAT II	SAN JOSE
ENVASES CONTINENTAL	ENVASES CONTINENTAL SRL	215230260013	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22158299	HABILITADA	0619/15	diciembre-18	CAT I y II	CANELONES
ENVASES CONTINENTAL	ENVASES CONTINENTAL SRL	215230260013	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22158299	HABILITADA	0619/15	diciembre-18	CAT I y II	MONTEVIDEO
ENVASES CONTINENTAL	ENVASES CONTINENTAL SRL	215230260013	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22158299	HABILITADA	0619/15	diciembre-18	CAT I y II	SAN JOSE
FABITECH	FABITECH S.A.	214810820016	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22956796	HABILITADA	0543/15	noviembre-18	CAT II	CANELONES
FABITECH	FABITECH S.A.	214810820016	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	22956796	HABILITADA	0543/15	noviembre-18	CAT II	MONTEVIDEO
FANAPROQUI	FANAPROQUI S.A.	210138840016	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	23200511	HABILITADA	0044/15	febrero-18	CAT I y II	CANELONES
FANAPROQUI	FANAPROQUI S.A.	210138840016	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	23200511	HABILITADA	0044/15	febrero-18	CAT I y II	MONTEVIDEO
FANAPROQUI	FANAPROQUI S.A.	210138840016	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	23200511	HABILITADA	0044/15	febrero-18	CAT I y II	SAN JOSE
FASER	FASER SRL	060045520015	BRINDA SERVICIO A TERCEROS	43643649	HABILITADA	0137/16	abril-19	CAT II	FLCRES
FERRALUR	FERRALUR LTDA	212502940014	BRINDA SERVICIO A TERCEROS		HABILITADA	0608/15	diciembre-18	CAT I	MONTEVIDEO

28



20 de junio de 2016

MVOTMA
DINAMA
División Control Ambiental

El Decreto 373/003 responsabiliza de la correcta gestión de los acumuladores eléctricos plomo-ácido en desuso o a ser desechados a fabricantes, importadores, distribuidoras y usuarios finales.

En un compromiso mutuo entre partes, Juan J. Radesca S.A. (con registro ante DINAMA 14/004/37303/03/016) ofrece servicio de disposición final en correctas condiciones de cuidado ambiental a las baterías desechadas por la empresa adherente RA S.A., con RUT 210150690010 y domicilio en Agraciada 2720, la cual se compromete a actuar dentro del marco legal y de las normativas del Plan Maestro elaborado por Juan J. Radesca S.A. (R.M. 218/2004 del MVOTMA).

Las antedichas baterías se recibirán en lugar acordado entre partes, entregándose comprobante de recepción.

Se firma de conformidad.

por RA S.A.

Cr. Carlos Banquero

por Juan J. Radesca S.A.

Elena Radesca

Co. Talón Administración
DINAMA - MVOTMA
Recibido:
Fecha: 11.38.16



Montevideo, 02 de setiembre de 2015

Señor Director del Departamento de Obras
Ing. Carlos Bilinski
Presente

ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 Y N°34/2014.
"Ruta 8 Treinta y Tres – Melo tramo I: 310k000 – 338k000" y "Ruta 8 Treinta y Tres – Melo tramo II:
366k000 – 393k100"

NOTA: TRAMITE DE INCLUSIÓN DE CANTERA.-

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos tenga a bien incluir en el registro de canteras el siguiente yacimiento:

Ubicación:

Padrón: Número 13.022 (p)
Departamento: Cerro Largo
Sección Judicial: Décima de Cerro Largo
Ciudad más cercana: Arbolito

Tipo de Material y Volumen a extraer:

Balasto . Volumen Estimado a extraer – 100.000 m3

Acceso:

Por Ruta N° 8 prog. 366km000, camino vecinal hacia el norte, a los 300m hay una entrada a mano derecha.

Áreas: A explotar: 4Has 8810 m2

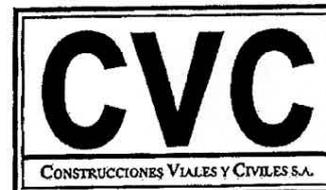
Total Padrón: 140 Has 0000 m2

Propietario y Ocupante: Yach Robert Vieyto Silva


HORACIO RIVERO
7 SEP 2015



30



Se adjunta :

- Formulario
- Planos de relevamiento plani-altimétrico y de curvas finales
- Autorización Ambiental Previa y de Operación del yacimiento (RM 401/2015 y RM 630/2015)
- Copia de nota a DINAMA solicitando la cesión de los derechos otorgados a la empresa CVC S.A..

Atentamente,

P/Construcciones Viales y Civiles S.A.

Ing. Alejandro García Terra





Montevideo, 10 de febrero de 2017

Señor Director del Departamento de Obras
Ing. Carlos Bilinski
Presente

**ASUNTO: EXPTE 2017/10/3/392 TRAMITE DE AMPLIACIÓN DE ÁREA Y DE VOLUMEN
DE CANTERA INCLUIDA EN INVENTARIO DE OBRA PÚBLICA.-**

NOTA : AMPLIACIÓN DE DESTINO

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente informamos que nos han adjudicado el tramo de Ruta N°8 : 338k000 – 366k000 (se adjunta notificación de adjudicación) debido a esto solicitamos incluir en el expediente una ampliación de destino de la cantera de referencia para la obra en cuestión detalle: **Licitación C/70 “Rehabilitación y Ensanche de Plataforma Ruta N°8, tramo 338km000 – 366km000”**

Atentamente,

P/Construcciones Viales y Civiles S.A.

Ing. Fernanda Herrera





Montevideo, 09 de febrero de 2017

CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.
Presente

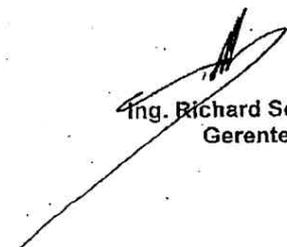
CND-CVU/CC/18/116/2017

Por intermedio de la presente, notificamos a ustedes que se les ha adjudicado la Licitación C/70 "Rehabilitación y Ensanche de Plataforma Ruta n° 8, Tramo: 338km000 – 366km000".

De acuerdo a los documentos del Pliego de Licitación (Sección 1 – Art. 32) deberán presentar en un plazo no mayor a 7 días calendario contados a partir de la presente notificación la siguiente documentación:

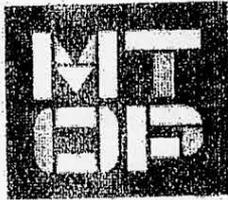
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de U\$S 490.000
- Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de U\$S 1.000.000
- Certificación por Contador Público respecto al Capital de Trabajo o de las Líneas de Crédito otorgadas específicas para la ejecución del contrato
- Presentar Cuadro de Metrajes y la adecuación del PDT (Plan de Desarrollo de los Trabajos) y del PFF (Preventivo de Flujos de Fondos). Agradecemos enviar Cuadro de Metraje, PDT y PFF en archivo Excel por correo electrónico a: Imeliton@cvu.com.uy y mariana.rodriguez@cvu.com.uy

Por CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A


Ing. Richard Serván
Gerente

MR

Rincón 528 piso 5 - Montevideo - Uruguay - Tel.: (+589) 2916 2680 - www.cvu.com.uy



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 2016-10-3-0000026

Tipo de Expediente: Canteras Inventario de inclusión / baja

Tipo PERSONA JURÍDICA
Nombre Titular: CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.

Oficina Origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DGS - DIRECCION GENERAL
10/001/10000000 / DGS - CENTRO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA
10/001/10000100

Asunto: CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. SOLICITA SE GESTIONE LA
INCLUSIÓN DEL YACIMIENTO UBICADO EN RUTA N° 8 KM. 366 PADRÓN
N° 13 022 SECCIÓN CATASTRAL 10 A DEL DEPARTAMENTO DE CERRO
LARGO CAC - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Fecha Inicio: 15/01/2016 11:39:10 Fecha Valor: 15/01/2016

Prioridad: Normal Acceso restringido: No

Documentación Física: Si Clasificación: Público


FRANCO DE CARIA
EJECUTIVO DE ATENCIÓN
Centro de Atención a la Ciudadanía
M.T.O.P.



**MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 2016-10-3-0000026

Tipo de Expediente: Canteras Inventario de inclusión / baja

Tipo PERSONA JURÍDICA
Nombre Titular: CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.

Oficina Origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DGS - DIRECCION GENERAL
10/001/10000000 / DGS - CENTRO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA
10/001/10000100

Asunto: CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. SOLICITA SE GESTIONE LA
INCLUSIÓN DEL YACIMIENTO UBICADO EN RUTA N° 8 KM. 366 PADRÓN
N° 13 022 SECCIÓN CATASTRAL 10 A DEL DEPARTAMENTO DE CERRO
LARGO CAC - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

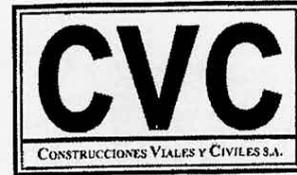
Fecha Inicio: 15/01/2016 11:39:10 Fecha Valor: 15/01/2016

Prioridad: Normal Acceso restringido: No

Documentación Física: Si Clasificación: Público

35

Expediente N°: 2016-10-3-0000026



Montevideo, 02 de setiembre de 2015

Señor Director del Departamento de Obras
Ing. Carlos Bilinski
Presente

ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 Y N°34/2014.
"Ruta 8 Treinta y Tres – Melo tramo I: 310k000 – 338k000" y "Ruta 8 Treinta y Tres – Melo tramo II:
366k000 – 393k100"

NOTA: TRAMITE DE INCLUSIÓN DE CANTERA.-

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos tenga a bien incluir en el registro de canteras el siguiente yacimiento:

Ubicación:

Padrón: Número 13.022 (p)
Departamento: Cerro Largo
Sección Judicial: Décima de Cerro Largo
Ciudad más cercana: Arbolito

Tipo de Material y Volumen a extraer:

Balasto . Volumen Estimado a extraer – 100.000 m3

Acceso:

Por Ruta N° 8 prog. 366km000, camino vecinal hacia el norte, a los 300m hay una entrada a mano derecha.

Areas: A explotar: 4Has 8810 m2

Total Padrón: 140 Has 0000 m2

Propietario y Ocupante: Yach Robert Vieyto Silva



AV. LIBERTADOR 1623/101 C.P. 11100 MONTEVIDEO TEL/FAX +598 29007513* info@cvc.com.uy www.cvc.com.uy



Se adjunta :

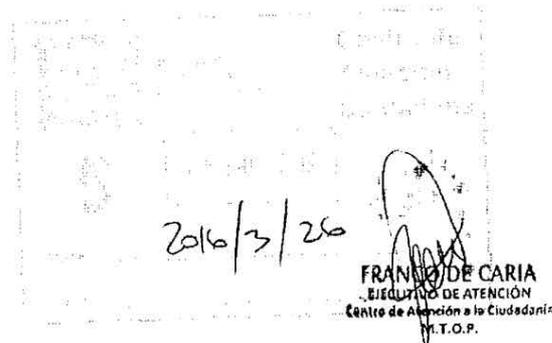
- Formulario
- Planos de relevamiento plani-altimétrico y de curvas finales
- Autorización Ambiental Previa y de Operación del yacimiento (RM 401/2015 y RM 630/2015)
- Copia de nota a DINAMA solicitando la cesión de los derechos otorgados a la empresa CVC S.A..

Atentamente,

P/Construcciones Viales y Civiles S.A.



Ing. Alejandro García Terra



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

INVENTARIO DE CANTERAS DE OBRAS PUBLICAS

(a ser llenado por Oficina de Control)

ALTA BAJA (tachar el que no corresponda)

FECHA 19/08/2015

UBICACION	Ruta	N°8
	Km.	366km000
	Departamento	Cerro Largo
	Zona	Arbolito
	Sección Judicial	Décima
	Padrón	13.022 (p)
	Sección Catastral	10a
	Lámina Catastral	D17B
	Coordenadas del baricentro (Sistema Gauss -Kräger)	E: 651.397 N: 6.395.265
	Ciudad más cercana:	Arbolito a 4 km
Acceso a la Cantera:	Por Ruta No8 prog. 366 (4 kms después de Arbolito y 30kms antes de Melo), camino vecinal hacia el norte a los 300m hay una entrada a mano derecha	

TIPO DE MATERIAL

Balasto

AREAS	Area de Explotación	9 hás. 2494 m2
	Area total del Padrón	140 hás.

PROPIETARIO	Sr. Yach Robert Vieyto
OCUPANTE	María Vieyto P/ Yach Robert Vieyto En Calidad de Propietario

OBSERVACIONES

No hay

TECNICO **Ing. Alejandro García Terra**
FIRMA

REPR. EMPRESA **Alejandro Garcia Terra**
FIRMA

38

14

31/08/2015 13:26 4460

DETA

PAGE 01



MVOTMA
Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAMA
Dirección Nacional
de Medio Ambiente

TITULAR	Yach Robert Vieyto
PROYECTO	Reinicio de explotación de cantera de Balasto.

Yach Robert Vieyto	rvieyto@hotmail.com
Ing. Miguel Curbelo	2908-8435

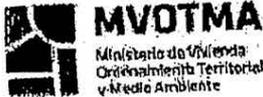
	Certificado de Clasificación de Proyecto
	Informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental
X	Solicitud de Información Complementaria
	Texto de Manifiesto Público
	Resolución Ministerial
	Otros
Expediente	2015/14000/01947

NOTAS

N° PÁGINAS (incluye carátula)	4
FECHA	31 de Agosto de 2015

Calle 1133
Tel: (+598) 29170700
Int. 4958

secretaria@mota.gov.uy
www.mvotma.gov.uy
Montevideo - Uruguay



Origen: MVOTMA
Documento: 2015/14000/01947
Referencia: 38 Página: 1

DIVISION EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y LICENCIAS AMBIENTALES
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTO

Montevideo, 31 de agosto de 2015.

Ref.: **Yach Robert Vieyto** – Extracción de balasto, Arbolito, Cerro Largo.

El presente informe es resultado del análisis de la solicitud del Sr. Camilo Vieyto (en representación de Yach Vieyto) referente a la cesión de la titularidad de la autorización ambiental a favor de la empresa CVC S.A.

El presente proyecto consiste en la reactivación de una cantera de balasto, fue concebido originalmente para abastecer de material pétreo a las obras de implantación del parque eólico "Melowind" en la localidad de Arbolito. Debido a desfases entre los tiempos de ejecución del parque eólico, y los de autorización de la cantera, ésta no ha sido utilizada con ese fin y se propone un nuevo uso de la misma en el marco de las obras viales previstas para la Ruta 8 según licitaciones públicas internacionales N° 33/2014 y 34/2014 que fueron adjudicadas a la empresa "Construcciones Viales y Civiles S.A" – CVC.

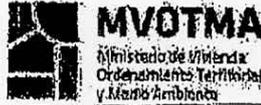
Según lo informado, la necesidad de material para las nuevas obras es similar a la proyectada para la implantación del parque eólico (100.000m³) y por lo tanto no habrían modificaciones sobre el proyecto aprobado a excepción del destino del material extraído.

Firmas:
-Monica Moscatelli - Jefa de Departamento
-Domènec Forik - Contrato Eventual

31/08/2015 13:25 4468

DEIA

FWEE 02



Origen: MVOTMA
Documento: 2015/14000/01947
Referencia: 38 Página: 2

Mediante nota del día 22 de julio de 2015 suscrita por los señores Camilo Vleyto (apoderado por Yach Vleyto, foja 26 r y v.) y el Ing. Alejandro García Terra (apoderado por CVC S.A, foja 80 y ss.), se solicitó la cesión de la titularidad de la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación, ambas otorgadas por Resolución Ministerial N° 401/2015 del 10 de abril de 2015 y modificativa N° 630/2015 del 09 de junio de 2015, de parte del Sr. Vleyto a favor de la firma CVC S.A.

Mediante el párrafo sexto de la nota cursada, se indica que la empresa CVC S.A acepta la cesión de la Autorización y "se comprometé a respetar todas las condiciones impuestas en las resoluciones ministeriales citadas, y cumplir con las medidas de mitigación y compensación de los impactos negativos y el plan de seguimiento, vigilancia y auditoría propuestos".

Según lo anterior, no habría inconveniente para acceder a lo solicitado, sin embargo, no consta en el expediente la resolución de DINAMIGE por la cual se integre la cantera presente en el predio al inventario de canteras para obra pública, como tampoco información vinculada al cambio de titularidad de la concesión actual.

Por otra parte, consultado el Visualizador Geominero de DINAMIGE, sobre la presente concesión minera se registra una solicitud de explotación al amparo al Artículo 116 del Código de Minería, de acuerdo a esto, se reserva el derecho de explotación únicamente al titular del padrón superficial cuando la actividad no sea lucrativa o se realice accesoria a una obra del mismo predio. Cualquier otra situación requerirá gestionar el título minero correspondiente.

Firmas:
-Monica Mascarelli - Jefe de Departamento
-Damián Fork - Contrato Eventual

Expediente N°: 2016-10-3-0000026

31/08/2015 13:26 4460

DEIA

PAGE 04



Origen: MVOTMA
Documento: 2015/14000/01947
Referencia: 38 Página: 3

En función de lo expuesto se solicita al Sr. Yach Vleyto, la presentación de la constancia de trámite correspondiente al cambio de titularidad del título minero, o la constancia de incorporación de la citada cantera al inventario de canteras para obra pública.

Notifíquese al Sr. Yach Vleyto de lo aquí informado, indicando que resulta imprescindible contar con la información requerida a los efectos de poder continuar con el trámite de cambio de titularidad de la autorización ambiental otorgada.-

Firmas:
-Monica Noscatelli - Jefe de Departamento
-Darlan Fork - Contrato Eventual

43

Expediente N°: 2016-10-3-0000026

10/10 Sres.: VIEYTO SILVA, YACH ROBERT
Calle.: CANELONES 1922/501
As: 08.007.1 93/2015



Hervidero 2861 - C.P. 11800
Tel.: (598) 2200 1951 - Fax: (598) 2209 4905
www.dinamige.gub.uy
Montevideo - Uruguay

152-15

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
93/15

Montevideo, 20 MAYO 2015

VISTO: que Yach Robert Vieyto Silva solicita autorización para extraer balasto al amparo del artículo 116 del Código de Minería de acuerdo a lo indicado en su literal A);-----

RESULTANDO: que el pedimento se encuentra comprendido en el literal B) del citado artículo por lo que deberá solicitar el título de Concesión para Explotar a los efectos de extraer el material balasto;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto las presentes actuaciones tramitadas por Yach Robert Vieyto Silva.-----
- 2º) Declárase libre de interferencia la superficie de 4 hás. 8810 m² del predio empadronado con el N° 13022 (parte) ubicado en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.-----
- 3º) Pase al Centro de Documentación y Trámite para su notificación. Cumplido siga a los Departamentos de Agrimensura e Inspecciones.-----
- 4º) Diligenciado, archívese.-----

/bv

Leda Sánchez
Dra. Leda Sánchez Bettucci
Directora Nacional



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2015/01947

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 10 ABR 2015

R. M. 401/2015

VISTO: la comunicación realizada por YACH ROBERT VIEYTO, respecto de su proyecto de extracción de tosca, ubicado en el padrón N° 13022, de la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, paraje Arbolito (2015/14000/01947);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 13 de febrero de 2015, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y del certificado de clasificación, ambos de 10 de marzo de 2015, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, así como la Autorización Ambiental de Operación según lo dispuesto por el artículo 23 y 24 del reglamento;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994 y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a YACH ROBERT VIEYTO, respecto de su proyecto de extracción de tosca, ubicado en el padrón N° 13022, de la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, paraje Arbolito.

2°. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y aprobación.
 - b) El proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución de las actividades. De no ejecutarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.
 - c) El interesado deberá comunicar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con antelación, la fecha de comienzo y finalización de las obras.
 - d) Se deberá presentar a la DINAMA para su aprobación, dentro de un (un) mes siguiente al finalizar la actividad, un informe de cierre que verifique el cumplimiento de los planes de gestión ambiental de operación y de fase de clausura.
- 3°. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente al

46

18



MVOTMA

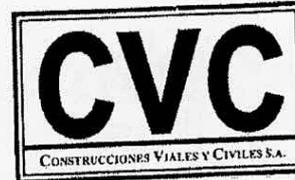
Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

inicio de las actividades, y para un volumen de extracción de hasta 100.000 m³ (cien mil, metros cúbicos). Prevéngase al interesado que actividades posteriores o por un volumen mayor de extracción, requerirán nueva autorización.

4º. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

5º. Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación del interesado. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Intendencia de Cerro Largo y a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería.


Arq. Enbida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



Montevideo, 12 de enero de 2016

Señor Director del Departamento de Obras
Ing. Carlos Bilinski
Presente

ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014 Y N°34/2014.
"Ruta 8 Treinta y Tres - Melo tramo I: 310k000 - 338k000" y "Ruta 8 Treinta y Tres - Melo tramo II:
366k000 - 393k100"

NOTA: TRAMITE DE INCLUSIÓN DE CANTERA.- COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, complementando la información presentada por nota fechada 02/09/2015, se adjunta:

- Resolución Ministerial 11/2016 autorizando el cambio de titularidad a favor de la empresa CVC S.A. para la AAP y la AAO de la cantera referida

Atentamente,

P/Construcciones Viales y Civiles S.A.

Ing. Fernanda Herrera



AV. LIBERTADOR 1623/101 C.P. 11100 MONTEVIDEO TEL/FAX +598 29007513* info@cvc.com.uy www.cvc.com.uy

48

Expediente N°: 2016-10-3-0000026



12/01/2016 10:09

291707104511

291707104511

DINAMA

PAG. 01

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
DIVISION ADMINISTRACION



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAMA
Direccion Nacional
de Medio Ambiente

CARATULA DE NOTIFICACIONES

TITULAR DEL TRÁMITE	YACH ROBERT VIEYTO	
ASUNTO	CAMBIO DE TITULARIDAD	
NOTIFICAR A	N° TEL/FAX/E-MAIL	
CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.	2900 7513	
REFERENCIA		
Notificación Resolución DINAMA N°		
* Notificación Resolución Ministerial N° 11/2016		
Otorgamiento de Vista (art.75 Decreto 500/991)		
Notificación Certificado de Proyecto		
Otro:		
N° trámite	2015/14000/01947	

N° páginas: 4 Fecha : 12/01/2016

CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR: FEDERICO SILVA	NOTIFICADO POR: FEDERICO SILVA
----------------------------------	-----------------------------------

TEL: 2917 07 10 Int. 5607/3055 FO-DA-29-07	FAX: 4511
---	-----------

12/01/2016 10:09 291707104511

▲ DINAMA

PAG. 82

291707104511

49



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2015/01947

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M. 11/2016

Montevideo, 07 ENE 2016

VISTO: los antecedentes relacionados con el proyecto de extracción de balasto, de titularidad de YACH ROBERT VIEYTO, ubicado en el padrón N° 13.022, de la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, paraje Arbolito (Exp. 2015/14000/01947); RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 401/2015 de 10 de abril de 2015, modificada parcialmente por Resolución Ministerial N° 630/2015 de 9 de junio de 2015, se concedió Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a YACH ROBERT VIEYTO, para el referido proyecto, sujeto al estricto cumplimiento de las condiciones detalladas en el citado acto administrativo;

II) que, con fecha 23 de julio de 2015, YACH ROBERT VIEYTO presentó una nota solicitando la modificación de la titularidad de la Autorización Ambiental Previa y de Operación concedida a favor de CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.

III) que según Informe del Departamento Seguimiento de Proyecto, de 26 de noviembre de 2015, no se encuentran objeciones al cambio de titularidad solicitado por lo que se sugiere acceder al mismo;

CONSIDERANDO: que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, modificándose la titularidad de la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación, concedida por la Resolución Ministerial N° 401/2015 de 10 de abril de 2015 y por Resolución Ministerial N° 630/2015 de 9 de junio de 2015;

50

Expediente N°: 2016-10-3-0000026

12/01/2016 10:09 291707104511

▲ DINAMA

PAG. 03 ¹²

291707104511

~~ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466 de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283 de 28 de noviembre de 2000 y el Decreto N° 349/005 de 21 de setiembre de 2005;~~

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1°.- Modifícase la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación, concedida por Resolución Ministerial N° 401/2015 de 10 de abril de 2015 y por Resolución Ministerial N° 630/2015 de 9 de junio de 2015 a YACH ROBERT VIEYTO para su proyecto de extracción de balasto, ubicado en el padrón N° 13022, de la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, paraje Arbolito, sustituyéndose la titularidad de las mismas a favor de CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. (CVC S.A.), RUT N° 210180530011, la que asume todos los compromisos emergentes de la tramitación de las mismas, quedando obligada a dar estricto cumplimiento a las condiciones contenidas en las citadas autorizaciones.-

2°.- Prevéngase a CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. que, en cuanto a todo aquello no expresamente modificado por la presente resolución, se mantienen plenamente vigentes las Resoluciones Ministeriales N° 401/2015 de 10 de abril de 2015 y N° 630/2015 de 9 de junio de 2015.-

3°.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

4°.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de las interesadas. Cumplido, dese cuenta a

51,

Expediente N°: 2016-10-3-0000026

12/01/2016 10:09 291707104511

▲ DINAMA

PAG. 04 / 13

291707104511



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de
copia de la presente a la Intendencia de Cerro Largo y a la Direc-
ción Nacional de Minería y Geología. Cumplido, siga a la División
Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales a sus
efectos.-


Arq. Jorge Rucka
Ministro Interino
M.V.O.T.M.A.

52

14

Montevideo, 22 de julio de 2015

Sr. Director Nacional de Medio Ambiente
Ing. Quím. Alejandro Nario Carvalho
Presente

Exp. 2015/14000/01947
R.M. 401/2015
R.M. 630/2015

De nuestra consideración:

Yach Robert Vieyto Silva, C.I. 3.174.533-0, es titular de la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación concedidas en el expediente de referencia por Resolución Ministerial 401/2015 y modificativa 630/2015 para una cantera de su propiedad ubicada en el padrón 13022 de la 10ª sección del Departamento de Cerro Largo, paraje Arbolito.

Yach Robert Vieyto, representado para esta gestión por Camilo Vieyto Marrero, C.I. 3.357.703-4, según poder oportunamente presentado, solicita a Ud. la cesión de los derechos que le fueran otorgados en esas autorizaciones a la empresa CVC.

El destino original del material era para la obra Parque Eólico de la localidad Arbolito, proyecto Melowind. Por razones de tramitación, esa obra fue ejecutada antes de que esta cantera pudiera estar operativa.

La empresa CVC va a ejecutar las obras: Lics. Públicas Internacionales 33/2014 y 34/2014, que se encuentra próximo a otorgar en Ruta 8 y va a necesitar el material de esta cantera en una cantidad similar a la que se iba a utilizar para el parque eólico, bajo el régimen de Inventario de Canteras para Obra Pública.

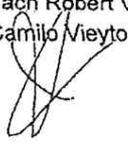
CVC es una empresa dedicada a la construcción de obras viales, establecida en Uruguay desde 1957, representada en esta gestión por el Ing. Alejandro García Terra (CI 1.505.277-7)

Según documentación que se adjunta.

CVC acepta la cesión de derechos y se compromete a respetar todas las condiciones impuestas en las resoluciones Ministeriales citadas y cumplir con las Medidas de Mitigación y Compensación de los Impactos Negativos y el Plan de Seguimiento, Vigilancia y Auditoría propuestos originalmente

Agradeciendo vuestra atención, lo saludamos atentamente

por Yach Robert Vieyto
Camilo Vieyto



por CVC
Ing. Alejandro García Terra

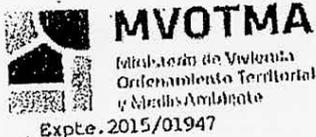


DIVISION ADMINISTRACION
MVOTMA - PANAMA
Recibido:
Fecha:

1600
22/07/15

53

115



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.N. 630/2015

Montevideo, - 9 JUN 2015

VISTO: la solicitud de modificación de la Resolución Ministerial N° 401/015, de 10 de abril de 2015 efectuada por YACH ROBERT VIEYTO;

RESULTANDO: I) que por la referida resolución se concedió Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a YACH ROBERT VIEYTO respecto de su proyecto extracción de tosca, ubicado en el padrón N° 13.022, sito en la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, paraje Arbolito;

II) que tal como se informa por parte de la División Evaluación de Impacto Ambiental, se padeció error involuntario en el artículo 1º de la mencionada Resolución Ministerial, ya que donde expresa "respecto de su proyecto de extracción de tosca", debería decir "respecto de su proyecto de extracción de balasto";

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expuesto, la Dirección Nacional de Medio Ambiente estima imprescindible proceder a la modificación parcial de la Resolución Ministerial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

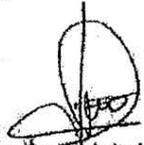
1º. Modifícase parcialmente la Resolución Ministerial N° 401/015, de 10 de abril de 2015, exclusivamente en cuanto a su ordinal 1º,

54

el que quedará redactado de la siguiente manera: "Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a YACH ROBERT VIEYTO (C.I: 3.174.533-0), respecto de su proyecto de extracción de balasto, ubicado en el padrón N° 13.022, de la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, paraje Arbolito", sujeto en todo al estricto cumplimiento de las condiciones oportunamente establecidas en la Resolución Ministerial que parcialmente se modifica en este acto.

2º. Ratifícase la Resolución Ministerial N° 401/015, de 10 de abril de 2015, la que en todo aquello no expresamente modificado en este acto se mantiene plenamente vigente.

3º. Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación del interesado. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Intendencia de Cerro Largo, y a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería.



Arg. Enríque de León
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - CENTRO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA 10/001/10000100	
Fecha:	15/01/2016 12:20:56	
Tipo:	Agregar Documentación	

Se eleva documentación presentada por el usuario para inicio de trámite.-

El expediente pasa a tener documento físico adjunto

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2016-10-3-0000026-Expediente 3-026.pdf	Sí

Firmante:
DE CARIA GONZALEZ, FRANCO

56

MTOP	EXPEDIENTE N° 2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DNV - CONTROL DE OBRAS NACIONALES 10/003/10015110
Fecha:	18/01/2016 13:41:19
Tipo:	Enviar

Pase a Inventario de Canteras para estudiar la inclusión de la misma como Cantera para Obra Pública

Firmante:
BILINSKI SANTOS, CARLOS

57

EXPEDIENTE N°	
2016-10-3-0000026	
MTOP	DNV - CONTROL DE OBRAS NACIONALES 10/003/10015110
Oficina Actuante:	
Fecha:	22/01/2016 14:51:54
Tipo:	Informar

Gerencia de Construcciones

Departamento Contratación de Obras Nacionales

Inventario de Canteras de Obras Públicas

Montevideo, 25 de enero de 2016.-

Se eleva a la Dirección, informando que se han presentado los recaudos necesarios para que, en caso de considerarlo pertinente la Superioridad, se gestione ante el Ministerio la resolución que incluya al yacimiento de **balasto**, ubicado en el **padrón No. 13.022 (parte)** de la **10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo**, en el Inventario de Canteras de Obras Públicas.

Esta cantera será utilizada en las obras de **"Ruta 8 Treinta y tres – Melo tramo I: 310k – 338k"** y **"Ruta 8 Treinta y tres – Melo tramo II: 366k – 393k100"**, a ejecutarse por la empresa **CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.**, en el marco de las Licitaciones N° 33 y 34/2014 de este Ministerio-

El volumen estimado a extraer es de 100.000 m3.-

La empresa ha presentado copia de la Resolución del MVOTMA de fecha 7 de enero de 2016, cediéndole los derechos de la Autorización Ambiental Previa y de Operación emitidos por la resolución de fecha 10 de abril de 2015 .-

En caso de ser aprobada la Resolución se sugiere que a través de División Coordinación de Programas se proceda a la notificación de la empresa, así como al envío de una copia de los planos de ubicación y deslinde y de la ficha identificatoria del yacimiento, a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria y Energía.-

Una vez finalizada la extracción se solicita que la Dirección de la Obra lo comunique a los efectos de darle de baja del Inventario, informando el volumen del material extraído.

Pase a Firma
BILINSKI SANTOS, CARLOS
MELFI BENTANCUR, ANDRES

58

MTOPI		EXPEDIENTE N°	
		2016-10-3-0000026	
Fecha:	27/01/2016 13:53:28		
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma		

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
BILINSKI SANTOS, CARLOS	27/01/2016 13:53:25	Avala el documento
MELFI BENTANCUR, ANDRES	22/01/2016 15:01:52	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DNI - CONTROL DE OBRAS NACIONALES 10/003/10015110	
Fecha:	29/01/2016 14:22:51	
Tipo:	Enviar	

Pase a Secretaría General

Firmante:
MELFI BENTANCUR, ANDRES

60

Expediente N°: 2016-10-3-0000026

MTO		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DNV - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10021400	
Fecha:	01/02/2016 10:55:32	
Tipo:	AUTO- Pase Masivo	

Siga para la prosecución del trámite.

Firmante:
BENTANCUR SUAREZ, LORENA

61

MTO		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DNV - DESPACHO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES 10/003/10021402	
Fecha:	03/02/2016 15:45:52	
Tipo:	Informar	

Se eleva a la Dirección General de Secretaría , solicitando la inclusión de la cantera de referencia, en el Inventario de Canteras de Obras Públicas y la autorización para la extracción de los materiales solicitados, al amparo del Art. 250 de la Ley N° 16.320.

Actuante:
VAZQUEZ BRUZZONE, ELIZABETH OFELIA
Pase a Firma
GARCIA SOUTO, SUSANA

02/

MTOPI		EXPEDIENTE N°	
		2016-10-3-0000026	
Fecha:	04/02/2016 18:24:09		
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma		

AG - Constancia de Firma.

Firmantes			
GARCIA SOUTO, SUSANA	04/02/2016 18:24:07	No avala el documento.	Aclarar que está notificada la R/S de adjudicación pero está pendiente la firma de contrato de las obras rator

MTO		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DNI - DESPACHO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES 10/003/10021402	
Fecha:	05/02/2016 12:05:36	
Tipo:	Informar	

Se eleva a la Dirección General de Secretaría, solicitando la inclusión de la cantera de referencia, en el Inventario de Canteras de Obras Públicas y la autorización para la extracción de los materiales solicitados, al amparo del Art. 250 de la Ley N° 16.320.

Aclarar que está notificada la R/S de adjudicación , pero está pendiente la firma de contrato de las obras.

Actuante:
VAZQUEZ BRUZZONE, ELIZABETH OFELIA

Pase a Firma
GARCIA SOUTO, SUSANA

64

MTOPI		EXPEDIENTE N°	
		2016-10-3-0000026	
Fecha:	05/02/2016 13:02:13		
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma		

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
GARCIA SOUTO, SUSANA	05/02/2016 13:02:09	Avala el documento

65

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DNI - DESPACHO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES 10/003/10021402	
Fecha:	05/02/2016 14:29:56	
Tipo:	Enviar	

Siga, trámite dispuesto.

Firmante:
VAZQUEZ BRUZZONE, ELIZABETH OFELIA

66

MTO		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DNI - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403	
Fecha:	05/02/2016 14:34:04	
Tipo:	Enviar	

Siga como está dispuesto.-

Firmante:
CLARK HERNANDEZ, MARIA NOELIA

67

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - REGISTRACIÓN 10/001/10030210	
Fecha:	10/02/2016 10:26:29	
Tipo:	Enviar	

SE RMITE A COORDINACION DOCUMENTAL.

Firmante:
MENONI, MALVINA

68



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

NMA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de febrero de 2016.-

Pase al Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) para su informe.---

09

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110	
Fecha:	11/02/2016 11:16:22	
Tipo:	Enviar	

Se proyecta trámite.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2016-10-3-0000026-letrada.pdf	Si

Firmante:
MARTINEZ ABREU, NATALIA

70 /

MTO		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL 10/001/10030000	
Fecha:	11/02/2016 11:48:07	
Tipo:	Enviar	

se envia a la Directora del Area Administración y Gestión Documental

Actuante:
DE LUCA, ANGELA

Pase a Firma
VERA, MARIANELA

71/

MTOPI		EXPEDIENTE N°	
		2016-10-3-0000026	
Fecha:	11/02/2016 14:39:31		
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma		

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
VERA, MARIANELA	11/02/2016 14:39:29	Avala el documento

72

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL 10/001/10030000	
Fecha:	11/02/2016 14:47:45	
Tipo:	Enviar	

se envia a Servicios Juridicos

Firmante:
DE LUCA, ANGELA

43

MTO		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - SERVICIOS JURÍDICOS 10/001/10050000	
Fecha:	12/02/2016 12:21:07	
Tipo:	Informar	

Pase al Dpto. Asesoría Letrada.

Firmante:
VARELA, GABRIEL

74

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - SERVICIOS JURÍDICOS 10/001/10050000	
Fecha:	12/02/2016 13:36:09	
Tipo:	Enviar	

Pase al Departamento de Letrada, Dr. Daniel Cauteruccio a sus efectos.

Firmante:
CAMBON, GLADYS

75

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - LETRADA 10/001/10050200	
Fecha:	15/02/2016 11:58:03	
Tipo:	Asignar	

Pase a informe letrado.

Firmante:
MURIEL, MIGUEL

76

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - LETRADA 10/001/10050200	
Fecha:	15/02/2016 12:41:15	
Tipo:	Informar	

Señor Jefe del Departamento Letrada

Analizados estos obrados, el suscrito no tiene observaciones jurídicas que formular, por lo que procedería disponer reoslución supeior incluyendo al padrón de marras en el Registro de Inventario de Canteras de obra pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16320.

Saludos

Firmante:
CAUTERUCCIO, CARLOS

77

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actante:	DGS - SERVICIOS JURÍDICOS 10/001/10050000	
Fecha:	15/02/2016 14:44:42	
Tipo:	Informar	

Sr. Ministro:

En las presentes actuaciones se formula solicitud, con la finalidad que se gestione la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento ubicado en el padrón 13,022 (p), de la 10a Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

Se comparte lo informado al F° 48, en cuanto a la inexistencia de impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado; sin perjuicio de ello el peticionante deberá obtener y acreditar la obtención de las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del MVOTMA, conforme a lo establecido por el Decreto N° 349/05, de fecha 21/9/05. El control de dichos recaudos según lo informado por la Dirección Nacional de Vialidad, en asuntos similares corresponde al Director de Obra.

Saludo al Sr. Ministro con la mayor consideración.

Firmante:
VARELA, GABRIEL

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - SERVICIOS JURÍDICOS 10/001/10050000	
Fecha:	15/02/2016 14:57:27	
Tipo:	Enviar	

Dpto Coordinación Documental (Análisis y Gestión)

Firmante:
BARSAMANIS, ELSA



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

2016-10-3-0000026

DCC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo,

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balasto, ubicado en el padrón N°13.022 (parte) de la 10a. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.-----

RESULTANDO: I) Que la citada dependencia, estima necesario la inclusión en el mencionado Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con dichos materiales para realizar las obras de "Ruta N°8 Treinta y Tres – Melo tramo I: 310k000-338k000" y "Ruta N°8 Treinta y Tres – Melo tramo II: 366k000-393k100", en el marco de las Licitaciones Nos.33 y 34/2014, ejecutada por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.-----

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) de dicha Secretaría de Estado, al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de balasto, ubicado en el padrón N°13.022 (parte) de la 10a. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad del Sr. Yach Roberto Vieyto.-----

2°.- Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado para realizar las obras de “Ruta N°8 Treinta y Tres – Melo tramo I: 310k000-338k000” y “Ruta N°8 Treinta y Tres – Melo tramo II: 366k000-393k100”, en el marco de las Licitaciones Nos.33 y 34/2014, ejecutada por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005 de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.-----

81

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110	
Fecha:	24/02/2016 11:42:38	
Tipo:	Elevar	

Se eleva proyecto de Resolución.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2016-10-3-0000026-026 proyecto.pdf	Sí

Firmante:	
CANO MACADAR, DIANA	

82/

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110	
Fecha:	24/02/2016 11:56:05	
Tipo:	Enviar	

Se remite a Administración y Gestión.

Firmante:
FERRARO, MIGUEL

83

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL 10/001/10030000	
Fecha:	24/02/2016 12:18:20	
Tipo:	Elevar	

se eleva a la direccion general proyecto de resolucion del poder ejecutivo

Firmante:
VERA, MARIANELA

87

MTOP	EXPEDIENTE N° 2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000
Fecha:	29/02/2016 10:52:50
Tipo:	Enviar

Con resolución firmada, siga a Sección Acuerdos.

Firmante: GONZALEZ, ADRIANA

76

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - ACUERDOS 10/001/10000010	
Fecha:	10/03/2016 10:03:03	
Tipo:	AUTO- Pase Masivo	

APROBADO EN PODER EJECUTIVO CON FECHA 9 DE MARZO DE 2016, RELACION N°9/16

Firmante:
ACOSTA ROSAS, ROXINA

86



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

3482

2016-10-3-0000026

DCC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 09 MAR 2016.

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balasto, ubicado en el padrón N°13.022 (parte) de la 10a. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.-----

RESULTANDO: I) Que la citada dependencia, estima necesario la inclusión en el mencionado Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con dichos materiales para realizar las obras de "Ruta N°8 Treinta y Tres - Melo tramo I: 310k000-338k000" y "Ruta N°8 Treinta y Tres - Melo tramo II: 366k000-393k100", en el marco de las Licitaciones Nos.33 y 34/2014, ejecutada por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.-----

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) de dicha Secretaría de Estado, al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

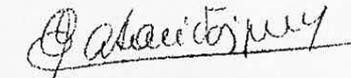
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

87

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.-** Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de balasto, ubicado en el padrón N°13.022 (parte) de la 10a. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad del Sr. Yach Roberto Vieyto.-----
- 2°.-** Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado para realizar las obras de "Ruta N°8 Treinta y Tres – Melo tramo I: 310k000-338k000" y "Ruta N°8 Treinta y Tres – Melo tramo II: 366k000-393k100", en el marco de las Licitaciones Nos.33 y 34/2014, ejecutada por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.-----
- 3°.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005 de 21 de setiembre de 2005.-----
- 4°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2016 - 2020

88



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

DCC

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Montevideo, 10 de marzo de 2016.-

Se deja constancia que en el día de la fecha se comunicó la resolución cuyo texto antecede a: Ministerio de Industria, Energía y Minería (Dirección Nacional de Minería y Geología), agregándose además planos de fs. 1 a 6 así como también hoja de deslinde; y al Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada).-----

MTOPI		EXPEDIENTE N°	
		2016-10-3-0000026	
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110		
Fecha:	10/03/2016 11:43:32		
Tipo:	Agregar Documentación		

Se adjunta Resolución firmada y constancia de comunicación.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2016-10-3-0000026-026 resolucion firmada.pdf	Sí
2	2016-10-3-0000026-CONSTANCIA-COMUNICACION INVENTARIO026.pdf	Sí

Actuante:	
CANO MACADAR, DIANA	

Pase a Firma	
LUNGO, SERGIO	

MTOP	EXPEDIENTE N°
	2016-10-3-0000026
Fecha:	10/03/2016 13:23:06
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
LUNGO, SERGIO	10/03/2016 13:23:04	Avala el documento

91

MTOP	EXPEDIENTE N°
	2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110
Fecha:	10/03/2016 13:30:06
Tipo:	Enviar

Siga a Registración, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad.-

Firmante:
CANO MACADAR, DIANA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DGS - REGISTRACIÓN 10/001/10030210	
Fecha:	10/03/2016 13:58:39	
Tipo:	Enviar	

SE ENVIA A DNV.

Firmante:
CARRO, CLAUDIA

93

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10021400	
Fecha:	11/03/2016 14:24:03	
Tipo:	AUTO- Pase Masivo	

Siga para la prosecución del trámite.

Firmante:
BENTANCUR SUAREZ, LORENA

94

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2016-10-3-0000026
Oficina Actuante:	DNI - DESPACHO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES 10/003/10021402	
Fecha:	11/03/2016 16:24:47	
Tipo:	Informar	

Pase a División Construcciones , para su conocimiento y notificar a quien corresponda.

Actuante:
VAZQUEZ BRUZZONE, ELIZABETH OFELIA

Pase a Firma
POSTIGLIONE SALVO, DIANA

MTO		EXPEDIENTE N°	
		2016-10-3-0000026	
Fecha:	16/03/2016 12:54:06		
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma		

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
POSTIGLIONE SALVO, DIANA	16/03/2016 12:54:03	Avala el documento

96

MTOPI		EXPEDIENTE N°	
		2016-10-3-0000026	
Oficina Actuante:	DNI - DESPACHO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES 10/003/10021402		
Fecha:	17/03/2016 14:24:16		
Tipo:	Enviar		

Siga trámite dispuesto.

Firmante:
VAZQUEZ BRUZZONE, ELIZABETH OFELIA

MTOPE		EXPEDIENTE N°
		2017-10-3-0001967
Oficina Actuante:	DNE - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403	
Fecha:	31/05/2017 10:27:03	
Tipo:	Agregar Documentación	

Se adjunta documentación escaneada (96 folios).

Siga para la prosecución del trámite.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2017-10-3-0001967-pga c 70.pdf	Sí
2	2017-10-3-0001967-pga c 70-001.pdf	Sí
3	2017-10-3-0001967-pga c 70-002.pdf	Sí
4	2017-10-3-0001967-pga c 70-003.pdf	Sí
5	2017-10-3-0001967-pga c 70-004.pdf	Sí

Firmante:
CLARK HERNANDEZ, MARIA NOELIA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2017-10-3-0001967
Oficina Actuante:	DNI - CONTRATACIÓN DE OBRAS NACIONALES 10/003/10023100	
Fecha:	31/05/2017 18:44:10	
Tipo:	Enviar	

Tomado conocimiento pase a la Unidad Ambiental - Ing. Ricardo Bértola a sus efectos.

Firmante:
CARBALLO BETANCURT, ERNESTO

MTOP	EXPEDIENTE N°
	2017-10-3-0001967
Oficina Actuante:	DNV - INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 10/003/10011021
Fecha:	05/06/2017 10:50:05
Tipo:	Enviar

Tomado conocimiento, se envia sugiriendo remitirlo a la UCAT con destino a la CVU

Firmante:
BERTOLA GIGLIO, RICARDO

MTOP	EXPEDIENTE N°
	2017-10-3-0001967
Oficina Actuante:	DNV - PROGRAMACIÓN 10/003/10012000
Fecha:	05/06/2017 17:21:23
Tipo:	Enviar

Pase a CVU

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

